



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 45/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El deterioro de la calle 23 entre las intersecciones Maipú, Chacabuco, San Lorenzo y Caseros hasta 108, y

CONSIDERANDO:

Que esta calle de tierra está constantemente en mal estado, llena de pozos resultando la misma intransitable.

Que debido al cruce de bocacalle que tiene en 23 e intersección Caseros hace que sea elegida por muchos de los vecinos que viven en los barrios; Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo Viejo, Integración, Procasa, Plan Federal, etc., para realizar el cruce de la vía de tren.-

Que es importante el mantenimiento de esta calle ya que descomprime la circulación de vehículos en la Avenida Del Valle con dirección a Avenida Eva Perón y así reduce los accidentes de tránsito.-

Que en la actualidad debido al crecimiento urbanístico del sector, hay varios talleres mecánicos de tránsito pesado y eso hace que la circulación sea constante provocando pozos y zanjones.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en usos de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 45/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, realizar las gestiones necesarias para a través del área de Obras y Servicios Públicos, realice los trabajos de reparación de la calle 23 (Ramón Sorondo) desde calle Maipú hasta la calle 108 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento ejecutivo, tenga a bien, informar a este Cuerpo si la calle 23 desde Maipú hasta Caseros está incluida en el plan de cordón cuneta de la ciudad.

ARTÍCULO 3.Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-